



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EN LA CUAL SE ACUERDA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA INGRESO EN PLAZAS OBJETO DE ESTABILIZACIÓN DE DIVERSAS CATEGORÍAS LABORALES DEL GRUPO III (DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS), MEDIANTE CONCURSO, ACORDÁNDOSE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A FAVOR DEL NUEVO ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PLAZA CONVOCADA CON LA CATEGORÍA LABORAL DE DELINEANTE-PROYECTISTA.

Mediante Resolución del Rectorado de fecha 27 de septiembre de 2023, se modificaba parcialmente la resolución del pasado 26 de julio, en la cual se hacía pública la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 8 de noviembre de 2022, para ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes del grupo III del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), mediante concurso, haciéndose pública la nueva relación con el aspirante aprobado para la plaza convocada con la categoría laboral de Delineante-Proyectista.

Una vez sean verificados los requisitos exigidos al aspirante para la adjudicación de la plaza, conforme a citada resolución de 27 de septiembre, necesarios para acceder a la referida categoría laboral del grupo III, según lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria, procede efectuar la correspondiente contratación como Personal Laboral Fijo de la Universidad de Valladolid.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 9.4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 8 de noviembre de 2022 (BOE y BOCyL de 24 de noviembre), por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso en diversas plazas vacantes de PTGAS del grupo III, mediante Concurso, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE:

Primero: Suscribir el correspondiente contrato como Personal Laboral Fijo a favor de don José Luis Jiménez López, aspirante que ha superado el proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 8 de noviembre de 2023, en la plaza

Código Seguro De Verificación	yBahhxPF6NO08nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	28/09/2023 13:11:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yBahhxPF6NO08nfyrYJx5dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

convocada de la categoría de Delineante-Proyectista, y adjudicar el destino con carácter definitivo según se indica en el Anexo a esta resolución.

Segundo: La fecha de incorporación del aspirante aprobado será el próximo día **16 de octubre de 2023**. A estos efectos, y con anterioridad a esta fecha, el interesado se personará en el Servicio de Gestión de PTGAS, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral, en los siguientes lugares:

- Para las plazas con destino en el campus de **Valladolid**: Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios. Gerencia. Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos s/n, Valladolid.

Tercero: La suscripción del contrato laboral a favor del interesado, estará condicionada a la verificación de los requisitos de participación y a la debida documentación que presente en el plazo de diez establecido en la mencionada resolución de 27 de septiembre de 2023, contado a partir del día siguiente al que se publique en el BOCyL la antedicha resolución.

Cuarto: Si el aspirante sin causa justificada no formalizase el contrato de trabajo o si habiendo firmado el contrato, no se incorpora para hacerse cargo del servicio en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la condición de trabajador fijo de la categoría obtenida, causando baja en ésta, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

Quinto: Tras la incorporación, en su caso, de conformidad con el artículo 17 del Convenio Colectivo, el interesado deberá realizar un período de prueba de dos meses. Superado satisfactoriamente el período de prueba, adquirirá la condición de personal laboral fijo.

Sexto: Si la persona interesada viniere desempeñando otro puesto o actividad en el sector público, se procederá en la forma que determina el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si viniere realizando una actividad privada que requiera el reconocimiento de compatibilidad, se estará a lo establecido en el artículo 13, apartado 3º, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Séptimo: Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	yBahhxPF6NO08nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	28/09/2023 13:11:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yBahhxPF6NO08nfyrYJx5dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Octavo: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,
Fdo: Antonio Largo Cabrerizo

Código Seguro De Verificación	yBahxF6NO08nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	28/09/2023 13:11:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yBahxF6NO08nfyrYJx5dQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

ANEXO

CATEGORÍA: DELINEANTE-PROYECTISTA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/OBSERV	DESTINO	CAMPUS/LOCALIDAD
1	JIMÉNEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS	***0134**	LOEA005	MT (6) (7)	UNIDAD TÉCNICA DE ARQUITECTURA	VALLADOLID

Complemen-tos	Observaciones
MT: Mañana y tarde	(6): La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia. (7): Titulación de Delineante-Proyectista o equivalente.

Código Seguro De Verificación	yBahhxPF6NO08nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	28/09/2023 13:11:56	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=yBahhxPF6NO08nfyrYJx5dQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			